



Resolución Gerencial General Regional N° 955 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 AGO. 2011

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 018-2011-GRC, de fecha 18 de enero del 2011, la Resolución Gerencial General Regional N° 880-2011-GRC, de fecha 18 de julio del 2011, el Memorándum N°097-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de Enero del 2011, el Informe N°001-GRC/GRDNSCYDC/LBS, de fecha 21 de Junio del 2011, Memorándum N° 378-2011-GRC/ GRDNYDC de fecha 22 de junio 2011, el Informe N° 905-2011-GRC/GA-OL del 13 de julio de 2011, que contiene el Informe N° 118-2011-GRC/GA-OL-AC, el Memorándum N° 472 -2011-GRC/ GRDNYDC, que contiene el Informe N° 016-2011-GRC-GRDNSCYDC-CG-OMRS, ambos de fecha 22 de Julio del 2011,

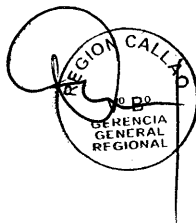
CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao", cuenta con el Formato SNIP 09-Declaratoria de Viabilidad de Proyecto de Inversión Pública otorgado con el Informe Técnico N°001-2011-GGR/ORPI de fecha 10 de enero del 2011 por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; asimismo cuenta con el Formato SNIP 15-v 2.0 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP Viable, aprobado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, con fecha 15 de enero del 2011 donde se detallan los costos de los componentes y el Costo Total del Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2011-GRC - GGR, de fecha 18 de enero del 2011, se aprobó el Expediente Técnico, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Región Callao con un valor referencial ascendente a: S/.3,632,222.22 (Tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos veintidós con 22/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 880-2011-GRC, en su artículo primero se aprobó el Incremento de la Certificación Presupuestal por el monto total de S/. 87,258.00, en consecuencia el presupuesto del PIP "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao" asciende a la suma de S/. 3'557,996.00 (Son Tres millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles). En su artículo segundo aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Una Camioneta 4x4 pick up Doble Cabina, hasta por el monto de S/. 79,958.00 (Setentainueve mil novecientos cincuenta y siete con 20/100 Nuevos Soles),

Que mediante, En el Memorándum N°097-2011-GRC/GRPPAT, contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 880-2011-GRC antes citada, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, actualiza el Informe de disponibilidad presupuestal del Proyecto de Inversión, expidiendo la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto ascendente a S/. 3, 470,738.00 (Tres millones cuatrocientos setenta setecientos treinta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), teniendo la siguiente estructura funcional programática:



Proyecto "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao"

CADENA INS.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA									CADENA DE GASTO						MONTO
PLIEG.	U:E:	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
464	001	05	014	0031	2.131928	3237615	00001	18	001	2	6	8	1	4	99	6,000.00	
Nemo : 0079										2	6	3	2	8	1	3,444,738.00	
										2	6	7	1	5	3	20,000.00	
										TOTAL						3,470,738.00	

Que, la Adquisición del: Sistema de Video Vigilancia: Cámaras Portátiles y Equipo de Comunicación: Radios UHF y Estación Base VHF, están contemplados en el componente: Equipos de Comunicación y Vigilancia; el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestal Correspondiente, en la Especifica de Gastos 2.6.3.2.8.1; como se ha señalado en los párrafos anteriores.

Que mediante Con Informe -001-2011-GRC/GRDNSCYDC/LBS, de vistos, del 21 de Junio del 2011, se emite Opinión Técnica para la Adquisición del Sistema de Video Vigilancia (02 Cámaras, 02 Grabadoras de Video) y remisión de Características Técnicas Mínimas de las Cámaras Portátiles, Equipo de comunicación (Radios: UHF y VHF) y Auriculares de Aviación (Headset), en donde se concluye que:

- Que, la empresa ABAD AIR, representante exclusivo de la compañía fabricante de los Helicópteros Robinson, manifiesta que el fabricante de los mencionados helicópteros es el único autorizado para efectuar modificaciones de instalación de cámaras de seguridad aéreas y/o cualquier otro tipo de equipos o sistemas lo cual consta en su certificado de garantía.....
- Que, de conformidad con lo anteriormente señalado en el Informe técnico para el Sistema de video vigilancia elaborado por el Especialista en Aviónica, se desprende que a fin de no entorpecer las acciones de video vigilancia, debido al alto costo de cámaras de vigilancia aérea que si cuentan con la garantía del fabricante; se deberá adquirir Cámaras portátiles y equipos de grabación de última generación. La cámara de vigilancia permitirá "patrullar" la ciudad, colocando UNA (01) cámara grabadora de video digital portátil en cada aeronave.
- Que, habiendo revisado y coordinado con los operadores de la Dirección de la Aviación Policial DIRAVPOL – PNP (usuarios finales de los helicópteros), respecto a las características técnicas mínimas de los Equipos de comunicación, se concluye que la cantidad de Radios a utilizarse son: Tres (03) Radio Portátiles con Frecuencia UHF y Un (01) Estación Base con Frecuencia VHF.
- Que, asimismo para el mejor funcionamiento de las comunicaciones en tiempo real se requiere la adquisición de Seis (06) Auriculares de Aviación (Headset), para los pilotos que operaran los helicópteros.

Que mediante Memorándum N° 378-2011-GRC- GRDNYDC, de vistos, su despacho solicito a la Gerencia de Logística, la Elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial para la adquisición de:

- **Ítem 1** Adquisición de los equipos que conforman el Sistema de Video Vigilancia: Dos (02) Cámaras grabadora de video Portátiles,
- **Ítem 2** Adquisición de Tres (03) Radio Portátiles con Frecuencia UHF y
- **Ítem 3** Adquisición de Un (01) Estación Base con Frecuencia VHF,

Que mediante Informe N°118-2011-GRC/GA-OL-UFVR-AC, de vistos, el Jefe del área legal de la Oficina de Logística remite el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y el valor referencial de la Adquisición del: Sistema de Video Vigilancia: Cámaras Portátiles y Equipo de Comunicación: Radios UHF y Estación Base VHF, al Jefe de la Oficina de Logística.

Que mediante Informe N°905-2011-GRC/GA-OL, de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N°118-2011-GRC/GA-OL-UFVR-AC del profesional responsable respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el art. 27° de la Ley de Contrataciones del estado y 13° de su Reglamento

Que, de conformidad con el art 10°: Expediente de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Expediente de Contratación debe contener la siguiente información :



Características Técnicas de lo que se va a contratar, el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y formulas de reajuste de ser el caso;

Que, de acuerdo con el Art. 18° de la Ley de Presupuesto 2011 y Art° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 184-2008-EF, se establece los Topes para cada Proceso de Selección para la contratación de Bienes y Servicios y Obras- Régimen General, entonces según el valor obtenido en la determinación del valor referencial, el Tipo de Proceso que correspondería para la Adquisición de:

CUADRO N° 01

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DEL SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
1	Dos (02) Cámaras grabadora de video Portátiles	S/. 36,910.00	Menor Cuantía	Clásico	Suma Alzada
2	Tres (03) Radio Portátiles con Frecuencia UHF	S/. 14,940.00	Menor Cuantía	Clásico	Suma Alzada
3	Un (01) Estación Base con Frecuencia VHF	S/. 10,970.00	Menor Cuantía	Clásico	Suma Alzada

Que, según el Memorándum N° 472 -2011-GRC/ GRDNYDC, de vistos, que contiene el Informe N° 016-2011-GRC-GRDNSCYDC-CG-OMRS, de vistos, ambos de fecha 22 de Julio del 2011, se informa respecto a la información que comprende la Elaboración del Expediente de Contratación del: Sistema de Video Vigilancia: Cámaras Portátiles y Equipo de Comunicación: Radios UHF y Estación Base VHF, anteriormente descritos, del PIP "Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao", el mismo que contiene: Características Técnicas Mínimas, Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, el Tipo de Proceso de Selección la Modalidad de Selección y el Sistema de Contratación, indicando que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente.

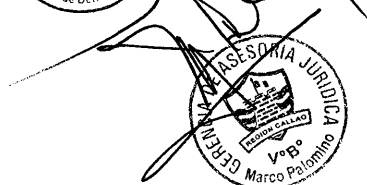
De conformidad a las atribuciones delegadas en los numerales 19, 20 y 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para la Adquisición de: Dos (02) Cámaras Grabadoras de Video Portátil por S/. 36,910.00, Tres (03) Radios Portátiles UHF 800 MHz por S/. 14,940.00, Un (01) Radio Estación Base VHF 118-137 MHz por S/. 10,970.00. De acuerdo al Anexo N° 01, con la información y las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de esta resolución; con cobertura otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/. 3, 557,996.00** (Tres millones Quinientos Cincuenta y Siete mil Novecientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles); mediante Tipo de Proceso de Adjudicación Menor Cuantía, según Modalidad de Selección Procedimiento Clásico y el Sistema de Contratación de Suma Alzada

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. JOSE GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO N° 01

ÍTEM	DESCRIPCION	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DEL SELECCION	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
1	Dos (02) Cámaras grabadora de video Portátiles	S/. 36,910.00	Menor Cuantía	Clásico	Suma Alzada
2	Tres (03) Radio Portátiles con Frecuencia UHF	S/. 14,940.00	Menor Cuantía	Clásico	Suma Alzada
3	Un (01) Estación Base con Frecuencia VHF	S/. 10,970.00	Menor Cuantía	Clásico	Suma Alzada



ITEM 01:
ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE CAMARA DE VIGILANCIA PARA HELICOPTEROS DEL PIP: "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION CALLAO": CAMARAS GRABADORA DE VIDEO PORTATIL

FINALIDAD PÚBLICA:

Permitir Patrullar la Ciudad desde la aeronave, captando y almacenando imágenes en un medio físico para su evaluación posterior. Esta cámara será controlada desde abordo y servirá para complementar el equipamiento de los Helicópteros adquiridos para el Reforzamiento del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Región Callao y de la Guardia Regional, para el normal funcionamiento de la actividad.

CANTIDAD:

Dos (02) Cámaras grabadora de video Portátiles.

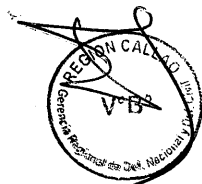
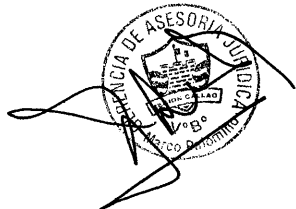
DESCRIPCION DEL BIEN:

Los componentes a considerar para la cámara grabadora de video portátil son:

- Fuente de alimentación: Batería DC, adaptador CA de pared a DC
- Sensor de imagen: 1/3" - 3ccd progresivo
- Lentes: Con estabilizador óptico de imagen
- Zoom: Óptico 13X / Digital 2X – 5X – 10X con estabilización de imágenes
- Luminancia mínima: 3 lux (F1.6, con ganancia de 12 dB y obturador de 1/24 segundos)
- Método de compresión: MPEG-4, AVC/H.264
- Soporte de grabación: Memoria SD de hasta 2 GB (FAT 12, FAT 16)
- Formato de grabación de video: Modo PH 1080/60i, 1080/30p, 1080/24p, 1080/60p, 720/60p, 720/30p, 720/24p.
Modo HA, HG, HE
- Monitor LCD: De 3.5", color 210000 pixeles
- Monitor Viewfinder: 0.44", color LCD 235000 pixeles
- Salidas: HDMI, componente, composite, usb, auriculares, altavoz
- Tarjeta de memoria SDHC: De 32 GB (FAT 32)
- Batería adicional: DC 5800 mAm/h

PLAZO DE ENTREGA:

07 días Calendario



LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General, del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970 , o Base de Helicópteros.

GARANTIA:

Mínima Un (01) año

FORMA DE PAGO:

Posterior a la entrega e instalación de los equipos, previa conformidad técnica.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

Sera de un (01) año como máximo

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

MONTO SEGÚN VALOR REFERENCIAL:

Se estima para la adquisición de las Dos (02) cámaras grabadoras de video portátiles la suma de S/. 36,910.00



ITEM 02:**ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA HELICOPTEROS DEL PIP: "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION CALLAO": RADIOS PORTATILES FRECUENCIA UHF.****FINALIDAD PÚBLICA:**

Mantener permanente comunicación entre los pilotos de las aeronaves y la central de comunicaciones de la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Regional del Callao a fin de intervenir y ejecutar las operaciones que se presenten.

CANTIDAD:

Tres (03) Radios Portátiles Frecuencia UHF 800 MHz.

DESCRIPCION DEL BIEN:

Los componentes a considerar para las radios portátiles son:

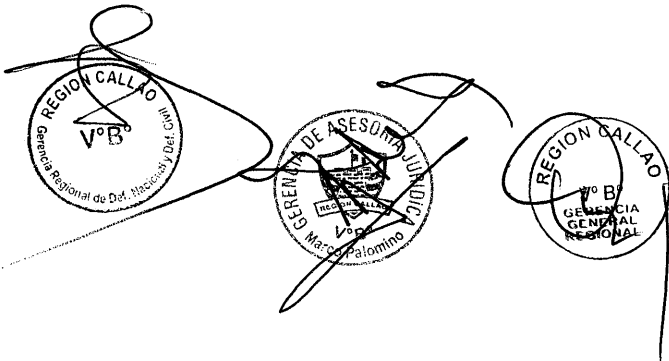
- Frecuencia de operación 764-870 MHz
- Operación dual (análogo/digital)
- Capacidad de operación en sistema troncalizado Smartzone 4.1
- Potencia 3 Watts
- Capacidad troncalizada y convencional
- Capacidad mínima de 48 canales/grupos
- Operación en canal de control de 3,600 bps
- Micrófono remoto
- Canalización variable 12.5/25 KHz
- Actualización de funciones por software
- Monitoreo de grupos (Scan)
- Estándar MIL-STD 810- C,D,E y F
- Batería de alta capacidad Ni-MH o Li-Ion
- Cargador rápido inteligente a 220 Vac

PLAZO DE ENTREGA:

Cuarenticinco (45) días Calendario

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General, del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970 , o Base de Helicópteros.



GARANTIA:

- Respecto a los Equipos: Mínimo de 03 años a todo costo; de presentarse alguna deficiencia en la operación de los equipos el proveedor deberá reemplazar por otro igual o de superior características, garantizando la continuidad de las comunicaciones.
- Respecto de los accesorios: Mínimo 01 año a todo costo; de presentarse alguna deficiencia en la operación de los accesorios, el proveedor deberá reemplazar por uno de igual o superior características, garantizando la continuidad de las comunicaciones

FORMA DEPAGO:

Posterior a la entrega e instalación de los equipos, previa conformidad técnica.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

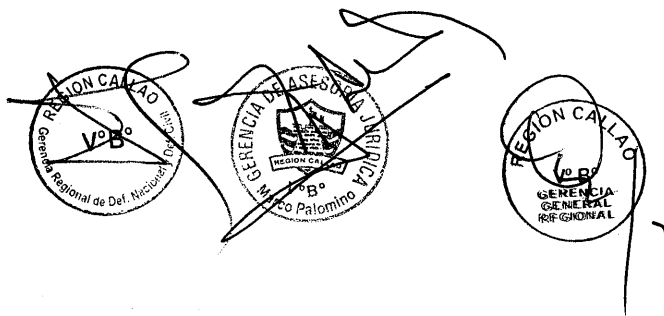
Sera de un (01) año como máximo

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

MONTO SEGÚN VALOR REFERENCIAL:

Se estima para la adquisición de las Tres (03) Radios Portátiles Frecuencia UHF la suma de S/. 14,940.00



ITEM 03:**ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA HELICOPTEROS DEL PIP: "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGION CALLAO": RADIOS ESTACION BASE FRECUENCIA VHF.****FINALIDAD PÚBLICA:**

Mantener en permanente comunicación a las aeronaves en el momento del despegue y aterrizaje, con la Torre de Control de Tránsito Aéreo Lima y la sede del Gobierno Regional del Callao.

CANTIDAD:

Un (01) Radio Estación Base Frecuencia VHF 118- 137 MHz.

DESCRIPCION DEL BIEN:

Los componentes a considerar para las radios portátiles son:

Datos Generales:

- Frecuencia de operación 118- 136 MH
- No. De canales Mínimo 10
- Salida de RF Mínimo 30 Watts
- Rango de temperatura -30°C a -60°C
- Consumo de corriente en recepción máximo 4A, en transmisión máximo 5A.
- Estándares MIL-STD 810 C,D,E

Se debe considerar necesariamente:

- Torre metálica de 30mts de 25cmts de lado , con accesorios completos de instalación
- Luz de Señalización nocturna
- Antena para Base de fibra de vidrio gain 3dbi Min, con cable coaxial RG-8 de bajada , conectores y soporte lateral
- Fuente de alimentación de 20amp – 220 Vac/ 12Vdc con cargador de batería min 100amps
- Servicio de instalación

PLAZO DE ENTREGA:

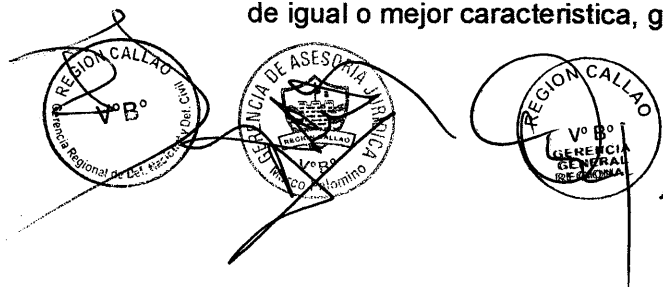
Quince (15) días Calendario

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General, del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett 3970 , o Base de Helicópteros.

GARANTIA:

- Respecto a los Equipos: Mínimo de 03 años a todo costo; de presentarse alguna deficiencia en la operación de los equipos el proveedor deberá reemplazar por otro de igual o mejor característica, garantizando la continuidad de las comunicaciones.



- Respecto de los accesorios: Mínimo 01 año a todo costo; de presentarse alguna deficiencia en la operación de los accesorios, el proveedor deberá reemplazar por uno de iguales o mejor características, garantizando la continuidad de las comunicaciones

FORMA DE PAGO:

Posterior a la entrega e instalación de los equipos, previa conformidad técnica.

RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL CONTRATISTA:

Sera de un (01) año como máximo

SISTEMA DE CONTRATACION:

A Suma Alzada

MONTO SEGÚN VALOR REFERENCIAL:

Se estima para la adquisición de Un (01) Radio Estación Base Frecuencia VHF la suma de S/. 10,970.00

